



ACUERDO por el que se designan Magistrados para realizar funciones de Presidente, por falta temporal del Magistrado Presidente Noé Sáenz Solís, los días 12 y 16 de agosto de 2019 y se designan Secretarios para suplir su ausencia como titular de Sala Unitaria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley;

SEGUNDO.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;

TERCERO.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. Así como fe de erratas al referido Decreto, publicada el 03 de agosto de 2017 en el citado rotativo institucional;

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los

M
E

Uriza

Uriza

asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida. Asimismo, el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

QUINTO.- Que el artículo 13 de la referida Ley Orgánica, en su último párrafo establece que no se requerirá de licencia aprobada por el Pleno, en caso de ausencias temporales de los Magistrados que no excedan de tres días por motivo de comisión o representación oficial del Tribunal;

SEXTO.- Que en términos del artículo 17, de la Ley Orgánica en cita, las faltas temporales del Presidente del Tribunal, que no excedan de treinta días, será suplida por el Magistrado que determine el Pleno;

SÉPTIMO.- Que el artículo 14 de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados por períodos hasta por treinta días, serán suplidas por el Secretario correspondiente, en términos del Reglamento Interior del Tribunal.

OCTAVO.- Que el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, establece que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la mencionada legislación.

NOVENO.- Atento a lo anterior, el Magistrado Presidente y titular de la Segunda Sala Unitaria, Licenciado Noé Sáenz Solís, solicita al Pleno mediante oficio TJA/PRE/006/2019, del 02 de agosto de 2019, la designación de Magistrado Presidente en funciones, con motivo de diversas actividades de representación del Tribunal que ameritan su ausencia de la ciudad sede, proponiendo que tal



encomienda la realice al Magistrado Edgar Uriza Alanis el día 12 de agosto de 2019 y el Magistrado Andrés González Galván el día 16 de agosto de 2019;

DÉCIMO.- Asimismo, a través de dicho oficio solicita la designación de los Secretarios de la Segunda Sala para efectos de fungir como Magistrado Unitario, en términos del artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento en comento.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al **Magistrado Edgar Uriza Alanis**, para suplir la falta temporal del Magistrado Noé Sáenz Solis, en sus funciones de Presidente del Tribunal, el día 12 de agosto de 2019, en términos del artículo 17, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Se designa al **Magistrado Andrés González Galván**, para suplir la falta temporal del Magistrado Noé Sáenz Solis, en sus funciones de Presidente del Tribunal, el día 16 de agosto de 2019, en términos del artículo 17, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

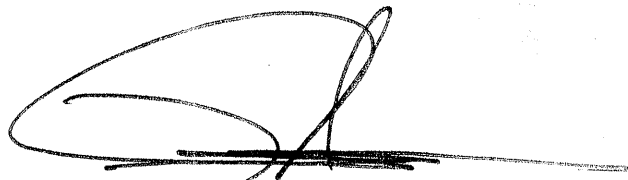
TERCERO.- Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado Noé Sáenz Solis, en sus funciones como titular de la Segunda Sala Unitaria, al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Sala de la que es titular el referido Magistrado ausente, **Licenciado Jaime Hernández Hernández**, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 12 y 16 de agosto de 2019; conforme a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado Noé Sáenz Solis, en sus funciones como titular de la Segunda Sala Unitaria, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala de la que es titular el referido Magistrado ausente, **Licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo**, para el ejercicio de las facultades

establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 12 y 16 de Agosto de 2019; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

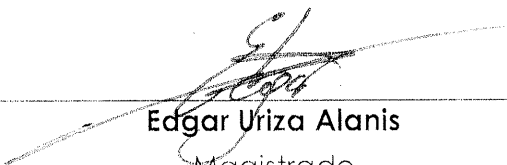
Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha **08 de Agosto de 2019**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **Noé Sáenz Solís, Edgar Uriza Alanis y Andrés González Galván**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Noé Sáenz Solís

Magistrado Presidente

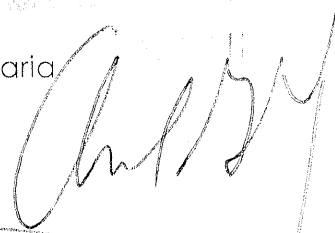
Titular de la Segunda Sala Unitaria



Edgar Uriza Alanis

Magistrado

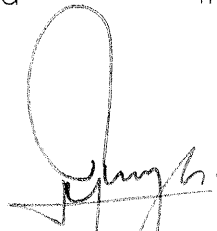
Titular de la Primera Sala Unitaria



Andrés González Galván

Magistrado

Titular de la Tercera Sala Unitaria



José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos